



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

2015 – "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

POSADAS, 03 JUN 2015

VISTO: El Expte. S01:0004208/2014 –Eduardo Omar SOSA –Interpone Recurso Jerárquico contra el Dictamen DGAJ N° 268/14; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Docente Eduardo Omar SOSA, Interpone Recurso Jerárquico contra el Dictamen DGAJ N° 268/14, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Misiones, se ha expedido al respecto emitiendo el Dictamen N° 063/2015, obrante a fs. 39 de los presentes actuados.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 016/15 sugiriendo: "*Rechazar el recurso interpuesto por improcedente en virtud de los fundamentos expuestos a Folio 39 por DGAJ y vuelvan las presentes actuaciones a la Unidad Académica de origen a fin de emitir el acto administrativo que corresponda, en este caso rechazar el escrito suscripto por María Alejandra Sosa que obra a fs. 23/30 de los obrados*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 27 de Mayo de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el recurso jerárquico presentado por Dr. Ing. Eduardo Omar SOSA –DNI N° 12.852.743, contra el Dictamen DGAJ N° 268/14 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Misiones, de acuerdo a los fundamentos expuestos a fojas 39 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- REMITIR las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Exactas y Químicas y Naturales a los fines de emitir el Acto Administrativo en el Consejo Directivo, por el cual se rechace el escrito suscripto por María Angélica SOSA –DNI N° 30.959.445.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN CS N° 036-15

HjF


Dr. AMBROJO CESAR LAPIENTE
DOCENTE REG. 1.09
a/c- Secretarías Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mtro. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones